



Mediador GOLDEN

Condiciones particulares de la póliza
Todas las cantidades monetarias están expresadas en euros.

Póliza: 55-1902660

Tomador: ANTONIO CARRERO MUÑOZ
CL ALIGUSTRE 8 28039-MADRID

Teléfono: 142213524

NIF: 33519089Q

Efecto: 24-09-18 Vencimiento: 23-09-19 Duración: Anual prorrogable Pago: Anual

	Prima	Impuestos	Total recibo
Prima anual del seguro	239,26	14,71	253,97

Mediador: ZX-100-06-02770 ZALBA-CALDU

Asegurados

6478KPK VEHICULO VIVIENDA

ARAG Auto

Artículos contratados: 2, 4 al 5.2, 6.1, 6.4, 9 al 10, 19.

Límite de fianzas: 50.000,00

Fecha de inicio...: 24-09-18

Límites artículos 2, 5.1 al 5.2, 6.1, 6.4: 3.000,00

Del seguro de defensa jurídica del automovilista, se amplían las garantías de los artículos 2 al 7, de las condiciones especiales, al resto de Europa y países ribereños del mediterráneo.

ARAG Asistencia a Turismos y Motos

Ámbito: Europa y países ribereños del Mediterráneo

Art. 5.1 Asistencia médica y sanitaria

Límite de cobertura: NO COBERTURA en España, Andorra y Gibraltar

Hasta 3600 euros por persona en el extranjero

Gastos odontológicos, máximo de 30 euros

Gastos médicos o farmacéuticos superiores a 9 euros

Art. 5.11 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero

Límite de cobertura: Hasta 3000 euros (Gastos+Fianzas)

Art. 5.12 Información legal en el extranjero

Límite de cobertura: Servicio ARAG

Art. 5.13 Reclamación de daños en el extranjero

Límite de cobertura: Hasta 3000 euros

Art. 6.3 Remolcaje del vehículo y traslado de los asegurados

Límite de cobertura: 150,00 euros

Art. 6.9 Defensa penal por accidente de circulación derivada de los equipajes en el extranjero

Límite de cobertura: Hasta 3000 euros (Gastos+Fianzas)

Art. 6.10 Reclamación de daños materiales ocasionados a los equipajes transportados en el extranjero

Límite de cobertura: Hasta 3000 euros

Se modifica el contenido del artículo 6.3 "remolcaje por accidente o avería" que queda redactado de la siguiente manera: el asegurador asume el servicio de remolcaje ó el transporte del vehículo asegurado, inmovilizado por accidente o avería, hasta el lugar de reparación más próximo, con un máximo de 600,00 euros.

De producirse el accidente ó avería que suponga la inmovilización del vehículo asegurado, dentro de un radio de 100 km. del domicilio del tomador designado en la póliza, se asumirá con igual límite máximo, el servicio de remolcaje ó transporte hasta el lugar elegido para su reparación, siempre que se



Mediador GOLDEN

Condiciones particulares de la póliza
Todas las cantidades monetarias están expresadas en euros.

Póliza: 55-1902660

encuentre dentro del mismo radio fijado.
Así mismo se modifica el límite de cobertura del Art.6.8
"Prestaciones por inmovilización del vehículo" a 150 E/Día
(máximo 2 días).

En modificación de los artículos:

- 6.3 Remolcaje por accidente o avería
- 6.4 Gastos de transporte del Asegurado para recoger el vehículo
- 6.7 Repatriación o transporte del vehículo

Se amplían estas coberturas a los casos en que existiendo denuncia del tomador por apropiación indebida del vehículo por parte del cliente ya sea por no devolver la autocaravana en el sitio pactado o en los días contratados y posteriormente abandonarla, una vez localizada ARAG garantizará dichas coberturas, con los límites contratados en póliza.

En caso de que el vehículo asegurado no pueda ser reparado en el lugar en que se ha producido la avería o el accidente, ARAG se hará cargo de su remolcaje y facilitará a los asegurados el medio de transporte adecuado hasta el taller donde haya sido remolcado el vehículo, siempre y cuando dicho remolcaje se produzca desde un término municipal distinto al del domicilio del Asegurado. Si la avería o accidente se ha producido en España, ARAG se hará cargo del remolcaje del vehículo hasta el taller que designe el Asegurado. En caso que el importe del traslado excediera del límite indicado en las condiciones particulares de la póliza ARAG dispondrá de un plazo de entre 7 y 10 días para hacer dicho traslado.

En cualquier caso ARAG se hará cargo del 100% del importe de dicho traslado.

Si dicha paralización se produjera en el extranjero, ARAG asume el traslado del vehículo hasta el taller oficial de la marca más cercano y hasta el límite límite máximo indicado en condiciones particulares.

Si el valor venal del vehículo fuera inferior al importe necesario para su reparación o transporte, ARAG se hará cargo únicamente de los gastos de su abandono legal.

A los efectos de esta garantía, tendrán también la consideración de avería, el pinchazo y la falta de aire en las ruedas, y la falta de combustible. Quedan expresamente excluidos de esta garantía, los gastos derivados del coste de las piezas que eventualmente fuera necesario sustituir, así como el lubricante, carburante e ingredientes empleados.

ARAG Auto

Condiciones generales: modelo 02105 (0216).

902 360 397 - Asistencia jurídica y legal (24 horas)

Servicio de información jurídica y gestión (de 9 a 21 horas)

Artículo	Garantías de este seguro	Límite máximo de gastos
2	Defensa criminal accidente	3.000,00
4.1	Asistencia al detenido tel. 902 114 655 Fianzas	Servicio ARAG (Las indicadas)
5.1	Reclamación lesiones al tomador/conductor	3.000,00



Mediador GOLDEN

Condiciones particulares de la póliza
Todas las cantidades monetarias están expresadas en euros.

Póliza: 55-1902660

5.2	Reclamación lesiones de los ocupantes vehículo	3.000,00
6.1	Reclamación daños vehículo asegurado	3.000,00
6.4	Reclamación daños por hechos ajenos circulación	3.000,00
9	Defensa de otros seguros	Ilimitados
10	Adelanto indemnizaciones	6.000,00
19	Peritaje	600,00

ARAG Asistencia a Turismos y Motos

Condiciones generales: modelo 02001 (0118) y especiales: modelo 02004 (0118).

662 992 060 - Asistencia en viaje (24 horas)

Artículo	Garantías de este seguro	Límite máximo gastos
5.1	- Asistencia médica y sanitaria	(El indicado)
5.2	- Traslado o repatriación sanitaria de heridos y enfermos	La totalidad de su coste
5.3	- Repatriación o traslado de los demás asegurados	La totalidad de su coste
5.4	- Repatriación o traslado de menores	La totalidad de su coste
5.5	- Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización	La totalidad de su coste
	Gastos de estancia en el extranjero	720 euros (72 x 10 días)
5.6	- Convalecencia en hotel	720 euros (72 x 10 días)
5.7	- Repatriación o traslado del asegurado fallecido	La totalidad de su coste
5.8	- Regreso anticipado	La totalidad de su coste
5.9	- Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	La totalidad de su coste
5.10	- Transmisión de mensajes urgentes	Servicio ARAG
5.11	- Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	(El indicado)
5.12	- Información legal en el extranjero	(El indicado)
5.13	- Reclamación de daños en el extranjero	(El indicado)
6.1	- Reparación de urgencia en carretera	Hasta 60 euros
6.2	- Rescate	Hasta 600 euros
6.3	- Remolcaje del vehículo y traslado de los asegurados	(El indicado)
6.4	- Gastos de transporte del Asegurado para recoger el vehículo averiado, o envío de un conductor	La totalidad de su coste
6.5	- Envío de piezas de recambio	La totalidad de su coste
6.6	- Envío de chófer profesional	La totalidad de su coste
6.7	- Repatriación o transporte del vehículo averiado o robado	Hasta localidad de residencia del Asegurado de no poder ser reparado en 72h
6.8	- Prestaciones a los asegurados por inmovilización del vehículo a causa de accidente o avería o en caso de robo del vehículo	a) Gastos de hotel: 144 euros (72 x 2 días) b) Traslado o repatriación de los asegurados: La totalidad de su coste
6.9	- Defensa penal por accidente de circulación derivada de los equipajes en el extranjero	(El indicado)
6.10	- Reclamación de daños materiales ocasionados a los equipajes transportados en el extranjero	(El indicado)
6.11	- Pérdida de las llaves del vehículo asegurado	Hasta 120 euros

Las prestaciones contratadas para el vehículo son aplicables a los eventos que se produzcan en España, Europa y países ribereños del Mediterráneo y las referidas a las personas, para los que se produzcan en todo el mundo, con exclusión para España de las señaladas en el artículo 5.1.

Las prestaciones relativas al vehículo serán de aplicación cuando el automóvil reseñado en



Mediador GOLDEN

Condiciones particulares de la póliza
Todas las cantidades monetarias están expresadas en euros.

Póliza: 55-1902660

póliza se encuentre en una vía ordinaria a la que pueda acceder el prestatario del rescate, remolcaje o transporte del vehículo.

Quedan excluidos de las coberturas de la presente póliza aquellos países que durante el viaje o desplazamiento del asegurado se hallen en estado de guerra o de sitio, insurrección o conflicto bélico de cualquier clase o naturaleza, aun cuando no hayan sido declarados oficialmente y aquéllos que específicamente figuren en el recibo o en las Condiciones Particulares.

Queda expresamente convenido que las obligaciones del asegurador consistentes en las prestaciones relativas a las personas (artículo 5 de las Condiciones Especiales), finalizan en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario situado como máximo a 30 km. de distancia del citado domicilio (15 km. en las islas Baleares o Canarias).

El tomador conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas de la presente póliza y declara recibir conjuntamente con este documento las Condiciones Generales especificadas.

Información al asegurado

El tomador del seguro, antes de la celebración de este contrato, ha recibido la siguiente información, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en los artículos 122-126 de su reglamento:

- El asegurador de la póliza es ARAG S.E., entidad alemana con domicilio social en Düsseldorf, ARAG Platz núm. 1, correspondiendo al Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin) el control y supervisión de su actividad. Está autorizada para operar en España en régimen de derecho de establecimiento a través de su sucursal ARAG S.E., Sucursal en España, con NIF W0049001A y domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 120; inscrita en el Registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E-210.

- Se informa que en caso de liquidación de la entidad aseguradora no se aplicará la normativa española en materia de liquidación.

- La legislación aplicable al contrato de seguro es la española, en particular, la ley 50/1980 de 8 de octubre, de contrato de seguro.

- El tomador o el asegurado pueden, en caso de litigio con el asegurador, acudir al arbitraje y a los tribunales ordinarios de justicia españoles.

Se informa de que ARAG S.E., Sucursal en España pone a disposición de sus asegurados los siguientes teléfonos de contacto de Atención al Cliente según los trámites que se deseen realizar:

- Para modificaciones y/o consultas sobre la póliza contratada pueden llamar al teléfono 93 485 89 07 - 91 566 16 01 o enviar un correo electrónico a atencioncliente@arag.es.

- Para quejas y/o reclamaciones a la compañía, ARAG S.E., Sucursal en España, dispone de un Departamento de Atención al Cliente (c/ Roger de Flor, 16, 08018 - Barcelona, e-mail: dac@arag.es, web: www.arag.es) para atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus asegurados les presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos que serán atendidas y resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

- En caso de disconformidad con la resolución adoptada por el Departamento de Atención al Cliente, o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido respuesta, el reclamante podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44, 28046 - Madrid, web: www.dgsfp.mineco.es



Mediador GOLDEN

Condiciones particulares de la póliza
Todas las cantidades monetarias están expresadas en euros.

Póliza: 55-1902660

y teléfono 902 19 11 11.

- Puede acceder al Informe sobre la situación financiera y de solvencia del asegurador en <https://www.arag.com/company/financiamiento-figures>.

Información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	ARAG SE, Sucursal en España C/ Núñez de Balboa 120 28006 - Madrid NIF W0049001A atencioncliente@arag.es www.arag.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos	dpo@arag.es C/ Roger de Flor 16 08018 - Barcelona
Finalidad del tratamiento	Suscripción y ejecución del contrato de seguro.
Legitimación	Ejecución del contrato de seguro.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo consentimiento previo, obligación prevista en normativa, o interés legítimo.
Transferencias internacionales	Pueden ser precisas, en determinadas prestaciones de asistencia, para la ejecución del contrato.
Derechos de las personas	Podrán acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad, enviando su solicitud a la dirección de correo electrónico: lopd@arag.es
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: http://www.arag.es

Responsable del tratamiento

El Responsable del tratamiento de sus datos es ARAG SE, Sucursal en España, NIF. W0049001A, con domicilio en C/ Núñez de Balboa 120, 28006 - Madrid. Correo electrónico: atencioncliente@arag.es. Página web: www.arag.es. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico dpo@arag.es.

Finalidad del tratamiento y destinatarios

La información facilitada se tratará con la finalidad de establecer, gestionar y desarrollar las relaciones contractuales que le vinculan con el responsable del tratamiento, así como para la prevención del fraude.

Trataremos también sus datos personales para informarle sobre nuestros productos y controlar los niveles de calidad en la prestación de las garantías de su contrato de seguro.

No facilitaremos sus datos personales a terceros salvo en los siguientes casos: obligación



Mediador GOLDEN

Condiciones particulares de la póliza
Todas las cantidades monetarias están expresadas en euros.

Póliza: 55-1902660

prevista en la normativa que nos es de aplicación, interés legítimo o consentimiento previo del titular del dato.

Sus datos serán accesibles por cuenta de terceros colaboradores de ARAG SE, Sucursal en España, que intervengan en las gestiones derivadas tanto de la contratación del seguro como de la efectiva prestación de sus garantías.

Si precisa de asistencia y se encuentra fuera de la Unión Europea puede ser necesario trasladar sus datos personales a terceros países para poder dar cumplimiento efectivo a las garantías de su contrato de seguro.

Sus datos se conservarán durante la vigencia del contrato de seguro. Tras su finalización, se conservarán bloqueados durante los plazos exigidos legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas de su tratamiento. Transcurridos los plazos de prescripción legal de las mismas se procederá a la supresión de los datos.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución del contrato de seguro que ha concertado con esta entidad aseguradora. La entrega de sus datos resulta imprescindible para la formalización del presente contrato de seguro, no siendo posible sin la misma.

La base legal para el tratamiento con fines de mercadotecnia directa y encuestas de satisfacción es el interés legítimo en poder atender mejor sus expectativas como cliente y potenciar la calidad del servicio recibido. Podrá oponerse en cualquier momento a este tipo de tratamientos en el modo descrito en el apartado de Derechos.

La base legal de las cesiones de datos a terceros viene constituida por previsiones de la normativa de seguros que, o bien amparan el interés legítimo de la entidad o bien imponen obligaciones específicas a la misma para el desarrollo de su actividad, tanto en relación al contrato de seguro (Ley 50/1980 de Contrato de Seguro), como en la normativa de ordenación, supervisión y solvencia (Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras) y demás normativa reguladora de la actividad.

La base legal para transferir sus datos a un país fuera de la UE es la necesidad de ejecutar las garantías previstas en su póliza.

Derechos de las personas

Tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto del tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También podrá ejercer los derechos de oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos.

Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose por escrito al responsable del tratamiento, ARAG SE, Sucursal en España, a través del correo electrónico lop@arag.es o si lo prefiere, mediante carta postal dirigida a C/ Roger de Flor 16, 08018 - Barcelona (es conveniente que haga constar en el sobre la referencia "Protección de datos"). En todos los casos será imprescindible que nos adjunte copia del DNI o pasaporte. En el caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Datos personales de terceros

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta póliza precise comunicar a ARAG SE, Sucursal en España, deberá, con carácter previo a su



Mediador GOLDEN

Condiciones particulares de la póliza
Todas las cantidades monetarias están expresadas en euros.

Póliza: 55-1902660

comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

Emitido en Madrid, 21 de septiembre de 2018.

Por la Compañía
P.P.

El tomador

CEO
Member of GEC